ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011 A TRAVES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM"

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/2011 ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes AD - REFERENDUM",*** *a través de la Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, este comité constituido por Resolución del Comando de la Armada N° 163, de fecha 24 de noviembre de 2011, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21.909/03 y 5.174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al PAC Institucional Nº 225.604, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13º del Decreto Nº 21.909/03 y a la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto correspondiente.

El día lunes veintiún de noviembre de 2011, a las 08:31 horas, se realiza la apertura de oferta por Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC
1	*FABIOLA S.A.*	*80022158-3*
2	*ESTACIÓN BAHIA S.R.L.*	*80016742-2*

Siendo las 10:14 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID 225.604 – ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes AD - REFERENDUM"****. Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual, siendo los oferentes vencedores por cada Items, los siguientes:*

ITEM	OFERENTES	Precio oferta
Ítem N° 1 – Diesel.	FABIOLA S.A.	94.546.000
Ítem N° 2 – Nafta.	Estación Bahía S.R.L.	132.600.000
Ítem N° 3 – Gas Licuado de Petróleo.	Estación Bahía S.R.L.	8.842.500
Ítem N° 4 – Aceite Multigrado SAE 15W - 40.	Estación Bahía S.R.L.	1.625.000
Ítem N° 5 – Aceite 2T	FABIOLA S.A.	1.000.000
TOTAL		**238.613.500**

Conforme a lo establecido en el ANEXO II del Pliego de Bases y Condiciones, párrafo I, donde se establece que: ***"Los oferentes ubicados en el primer lugar del presente llamado, deberán presentar los documentos solicitados en el PBC, para el día lunes 21 de noviembre a las 07:45 horas, a fin de realizar la apertura de las mismas a las 08:00 horas del mismo día y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC".***

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día lunes 21 de noviembre de 2011, a las 07:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los oferentes vencedores y siendo las 08:00 horas se procedió a realizar la apertura de las mismas, de conformidad al Acta N° 95/2011, los oferentes que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo Establecido en el PBC, son:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	*FABIOLA S.A.*	97.203.500.-	COMPLETA
2	*ESTACIÓN BAHIA S.R.L.*	143.067.500.-	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar, el segundo verificación de la planilla de listas precios y la tercera evaluación detallada de las ofertas

1. ***EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS***

En esta etapa se ha procedido a examinar las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° 225.604, que se especifican más arriba y para confirmar que todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ANEXO II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante. Conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 y eliminar aquellas que no cumplan con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC.

Los oferentes que se especifican más abajo "CUMPLEN" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC del presente llamado por lo que han cumplido con los requisitos exigidos.

Requisitos	FABIOLA S.A.	Estación Bahía S.R.L.
a) Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante (documento original)	SI	SI
b) Presentación del formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante (documento original)	SI	SI
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Si	Si
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Si	Si
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Si	Si

g) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	SI	SI

2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados más arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si la planilla de lista de precios no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que las mismas no presentan dichos errores.

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 225.604, en su página 03 al 04 donde se detallan los mejores lances de cada proveedor por Item, que acompaña al presente informe, donde se detallan los oferentes clasificados como primero en cada Item.

3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

*En esta etapa se analizaron las ofertas de los oferentes clasificados en el primer lugar según Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº **225.604**, para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los mismos, utilizando los criterios establecidos en la **SECCION II. Criterio de Evaluación y Calificación** del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

*Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios de los oferentes, clasificados en primer lugar en cada uno de los **ITEMS**, se procedió a analizar si las especificaciones técnicas presentada por los mismos y si han proveídos las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que del resultado de las mismas, los oferentes que se especifican más abajo **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterios técnicos solicitados por la Convocante.*

ITEM	OFERENTES	Cumple
Ítem N° 1 – Diesel.	FABIOLA S.A.	SI
Ítem N° 2 – Nafta.	Estación Bahía S.R.L.	SI
Ítem N° 3 – Gas Licuado de Petróleo.	Estación Bahía S.R.L.	SI
Ítem N° 4 – Aceite Multigrado SAE 15W - 40.	Estación Bahía S.R.L.	SI
Ítem N° 5 – Aceite 2T	FABIOLA S.A.	SI

3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

*Se ha realizado las comparaciones entre la Planilla de Precios de costos referenciales y de la oferta de los oferentes, clasificados en el primer lugar y se ha comprobado que las ofertas de los oferentes se ajustan a las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que dichos oferentes, **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterio económico exigido por la Convocante.*

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

*Los oferentes mencionados en el punto 3.1.1., han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para realizar lo solicitado por la Convocante.*

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentadas por los oferentes mencionados en el punto 3.1.1., este comité concluye que las mismas **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se*

encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

3.2.3. ***EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA***

Los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1 han proporcionado las documentaciones suficientes demostrando poseer la experiencia y capacidad técnica de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los bienes objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que este comité considera que dichos oferentes ***"CUMPLEN"*** *con los requisitos y por lo cual están capacitados para proveer los servicios solicitados por la Convocante.*

Finalmente, este Comité, considera que verificadas las documentaciones, las planillas de especificaciones técnicas de los servicios a realizar y otros factores, concluye que las ofertas presentadas por los oferentes ***FABIOLA S.A. y Estación Bahía S.R.L.***

- *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el suministro* ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"****, para la Armada Paraguaya durante el ejercicio fiscal año 2011.*
- *Presentan las ofertas más baja.*

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes* ***FABIOLA S.A. y Estación Bahía S.R.L.,*** *han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen las capacidades necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

*Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.249/11, que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID N° **255.604**, este Comité **recomienda los siguientes**:*

1°.- Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 18/2011, ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"****, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales,* **FABIOLA,** *Ítem N° 1 y 5, hasta la suma de* ***(Gs. 92.870.750.-)*** *Guaraníes noventa y dos millones ochocientos setenta mil setecientos cincuenta, y* ***Estación Bahía S.R.L.,*** *Ítem N° 2, 3 y 4, hasta la suma de* ***(Gs. 138.293.900.-)*** *Guaraníes ciento treinta y ocho millones doscientos noventa y tres mil novecientos; Durante el ejercicio fiscal año 2011, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de adjudicación que forma parte del presente informe.*

N°	Código de catálogo	Descripción	Marca	Proced	U.M.	Present.	Cant. Total	Precio Unitario	Precio Total
		FABIOLA S.A.							
1	15101505-001	Diesel	PETROPAR	Paraguay	Litro	Unidad	17.926	5.125	91.870.750
2	15101503-003	Aceite 2T	-	-	Unidad	Unidad	100	10.000	1.000.000
		TOTAL.....							**92.870.750**
		Estación Bahía S.R.L.							
1	15101503-002	Nafta	BR - PETROPAR	Paraguay	Litro	Unidad	16.388	7.800	127.826.400
2	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo	BR - COPESA	Paraguay	Kilo	Unidad	1.179	7.500	8.842.500

3	15121501-001	Aceite Multigrado SAE 15W - 40	Texas	Brasil	Unidad	Unidad	5	325.000	1.625.000
TOTAL.....									**138.293.900**
TOTAL GENERAL:									**231.164.650**

2°.- ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación*

Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	OG	FF	OF	Dpto.	U.R	DESCRIPTCION	TOTAL
2	1	1	0	360	30	1	1	200	Combustibles y Lubricantes	200.004.310
2	1	5	0	360	30	1	11	250	Combustibles y Lubricantes	31.165.505
TOTAL										**231.169.815**

Firman en prueba de conformidad el Señor Presidente y los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 30 de noviembre de 2011

BLASIA BARÚA DAVALOS
GD JM – Asesor Jurídico

GUSTAVO JAVIER VELAZQUEZ F.
Tte C Int – Secretario de la Comisión

CÉSAR BLADIMIR INVERNIZZI G.
CAP C INT – Miembro

WENCESLAO EVER IBARROLA P.
Cap C –Miembro

OSVALDO FRANCISCO GUILLEN VEGA
Cap N DEM – Miembro

CALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presidente de la Comisión